



BOLETÍN INFORMATIVO MUNICIPAL – Enero 2021

Municipalidad de Agua de Oro

Ordenanza N° 866 (29 de diciembre de 2015) – www.aguadeoro.gov.ar

DECRETOS

Agua de Oro, 4 de enero de 2021

DECRETO N° 1/2021

VISTO:

El Presupuesto General de Recursos y Gastos 2021, Ordenanza N° 959 del 22 de diciembre de 2020, que aprobó los gastos con los que la Administración Pública Municipal afrontará la gestión del Personal;

Y CONSIDERANDO:

Que en dicha normativa, para el corriente año se previeron ascensos de categoría en el Agrupamiento de Planta Permanente, una prerrogativa de este Ejecutivo, y corresponde por lo tanto formalizar los mismos mediante este decreto;

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE AGUA DE ORO

DECRETA:

Art. 1° - ASCENDER de categoría a los siguientes agentes de la Administración Pública Municipal que revistan en el Agrupamiento Permanente, a partir del 1 de enero de 2021:

- ▶ FEDERICO Adriana Renee – Administrativo: de Categoría 18 a la 20
- ▶ MONTOYA Elba del Valle – Personal de Sanidad: de Categoría 14 a la 15
- ▶ RODRÍGUEZ Claudia Carina – Personal de Sanidad: de Categoría 14 a la 15

Art. 2° - COMUNICAR el presente a los ascendidos y al área de Personal, y archivar copia en los legajos respectivos.

Art. 3° - COMUNIQUESE, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.

Fdo: Orlando O. Belli, Intendente Municipal - Rolando A. Castro, Secretario de Gobierno

Agua de Oro, 4 de enero de 2021

DECRETO N° 2/2021

VISTO:

Los gastos en Personal para la Administración Pública Municipal, aprobados en el Presupuesto General de Recursos y Gastos 2021 (Ordenanza N° 959 del 22 de diciembre de 2020);

Y CONSIDERANDO:

Que en la administración de este recurso, es pertinente ascender de categoría a algunos agentes del Personal No Permanente, en tanto es facultad de este Ejecutivo la gestión del Personal, incluyendo la regulación de beneficios por el desempeño y compromiso en los servicios;

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE AGUA DE ORO

DECRETA:

Art. 1° - OTORGAR ascensos de categoría a agentes de la Administración Pública Municipal, Agrupamiento Contratados, a partir del 1 de enero de 2019, según este detalle:

- BECKER Cristian Gabriel - Maestranza y Serv. Generales: de Categoría 2 a la 3
- BECKER Franco Gastón - Maestranza y Serv. Generales: de Categoría 1 a la 2
- BUSTOS Martín Eduardo - Maestranza y Serv. Generales: de Categoría 5 a la 6
- CABRERA Marcos Antonio - Maestranza y Serv. Generales: de Categoría 8 a la 9
- CUASSOLO Karina Laura - Administrativa: de Categoría 7 a la 8
- GALARZA Marcelo David - Maestranza y Serv. Generales: de Categoría 3 a la 4
- GUIDI Gustavo Martín - Administrativo: de Categoría 2 a la 3
- MACIEL Marcelo Daniel - Maestranza y Serv. Generales: de Categoría 6 a la 7
- MACIEL Luciana Janet - Maestranza y Serv. Generales: de Categoría 3 a la 4
- MONTOYA Carlos Antonio - Maestranza y Serv. Generales: de Categoría 3 a la 4
- MONTOYA César Fausto - Maestranza y Serv. Generales: de Categoría 3 a la 4
- OLMOS Néstor Damián - Maestranza y Serv. Generales: de Categoría 9 a la 10
- RIVERO Nora Mariela - Maestranza y Serv. Generales: de Categoría 6 a la 8
- TERRAGNO Federico - Maestranza y Serv. Generales: de Categoría 3 a la 4
- TORRES Esteban Hernán - Maestranza y Serv. Generales: de Categoría 3 a la 4
- TORRES Ramón Antonio - Maestranza y Serv. Generales: de Categoría 3 a la 4
- URQUÍA Martín Ezequiel - Maestranza y Serv. Generales: de Categoría 5 a la 6

Art. 2° - COMUNICAR el presente a los agentes, a las dependencias provinciales y municipales correspondientes, y archivar copia en los legajos respectivos.

Art. 3° - COMUNIQUESE, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.-

Fdo: Orlando O. Belli, Intendente Municipal - Rolando A. Castro, Secretario de Gobierno

Agua de Oro, 4 de enero de 2021

DECRETO N° 3/2021

VISTO:

La facultad de este Ejecutivo de administrar al Personal de la Administración Pública Municipal, mediante los gastos autorizados por la Ordenanza N° 959 del 22 de diciembre de 2020, el Presupuesto General de Recursos y Gastos Ejercicio 2021;

Y CONSIDERANDO:

Que para el corriente año, en la normativa presupuestaria se propuso y se aprobó el pase a Planta Permanente de algunos agentes que revistan como Personal No Permanente (contratado), de acuerdo a la evaluación y trayectorias consideradas en sus servicios a la institución;

Que este beneficio laboral rige entonces desde el 1 de enero de 2021, formalizando su nombramiento con el dictado del presente instrumento legal;

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE AGUA DE ORO
DECRETA:

Art. 1° - INCORPORAR a la Planta Permanente del Personal de la Administración Pública Municipal, con vigencia desde el 1 de enero de 2021, con su respectiva categorización y cómputo de antigüedad, a los siguientes agentes:

- ACEVEDO Graciela del Valle, Maestranza y Servicios Generales Categoría 10
- MÁRQUEZ Héctor Raúl, Maestranza y Servicios Generales Categoría 10
- PICCHI Jazmín Alejandra, Administrativa Categoría 11

Art. 2° - COMUNICAR el presente a los beneficiados, al área de Personal, y archivar copia en sus respectivos legajos.

Art. 3° - COMUNIQUESE, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.

Fdo: Orlando O. Belli, Intendente Municipal - Rolando A. Castro, Secretario de Gobierno

Agua de Oro, 8 de enero de 2021

DECRETO N° 4/2021

VISTO:

La nota ingresada por Mesa de Entradas el 21 de diciembre de 2020 por Cintia V. Brizuela, locataria del Bar de la Terminal de Ómnibus, en la que solicita la rescisión del contrato de alquiler vigente con este municipio por dicho local;

Y CONSIDERANDO:

Que la locación de que se trata fue aprobada por el Art. 2° de la Ordenanza N° 943 del 24 de diciembre de 2019, con un contrato cuyo vencimiento fue estipulado para el 30 de noviembre de 2022, una duración total de tres (3) años;

Que la locataria solicita mediante la nota citada en Visto la rescisión de su contrato, una circunstancia que puede acordar con el municipio, según lo establece la Cláusula Quinta del Contrato de Locación suscrito entre las partes;

Que manifiesta razones de tipo económico para finalizar con el vínculo, dada la casi nula actividad comercial en la Terminal de Ómnibus a raíz de la pandemia del coronavirus, que ha restringido el transporte público, la circulación y la posibilidad de ventas al público, aún a pesar del paulatino levantamiento del aislamiento dictado por las autoridades nacionales y locales;

Que el área de Comercio e Industria informa que a la fecha no registra deudas ni obligaciones pendientes por alquiler, servicios o contribuciones, que ha inspeccionado el local y no hay observaciones que efectuar, y que la devolución de las llaves del inmueble ya fue realizada;

Que dados estos antecedentes, y considerando la razonabilidad de los motivos invocados por la interesada en su solicitud, es procedente convenir la rescisión del contrato, el que se da por finalizado a partir del 1 de enero de 2021;

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE AGUA DE ORO
DECRETA:

Art. 1° - APROBAR la rescisión del Contrato de Locación del "Local Bar" sito en la Terminal de Ómnibus, de acuerdo a la solicitud presentada por la locataria Cintia Vanesa Brizuela, DNI 28.391.525, a partir del 1 de enero de 2021.

Art. 2° - COMUNICAR el presente a la interesada y al área de Comercio e Industria, a sus efectos.

Art. 3° - COMUNIQUESE, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.

Fdo: Orlando O. Belli, Intendente Municipal - Rolando A. Castro, Secretario de Gobierno

MUNICIPALIDAD DE AGUA DE ORO